

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 004349
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

03 SEP 2026

Visto el Informe N° 082 -2026- AGP-UGEL N° 09 - HUAURA-DMGL, con un total de ocho (08) folios útiles y número de expediente N° 04443761;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte; prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, los artículos 12 y 18 de la citada Ley, establecen que, para asegurar la universalización de la Educación Básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; y con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicas y Privadas de la Educación Básica"; en el numeral 5.2, establece que, las "habilidades socioemocionales favorecen no solo la disposición para aprender, sino también, fortalece la convivencia escolar y favorece el logro académico, especialmente en contextos de vulnerabilidad" por lo que, la lectura se constituye en un medio para el disfrute lector;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, en concordancia con la política educativa del sector desarrolla actividades de carácter educativo continuando con los lineamientos para el desarrollo del servicio Educativo en el presente año 2026. Es así que el Concurso Educativo "Concurso Nacional de Comprensión Lectora: El Perú Lee" tiene como finalidad promover el desarrollo de las competencias comunicativas desde las planificaciones curriculares con el compromiso los docentes y la comunidad educativa;

Que, de conformidad con las Bases Generales y Específicas según la RV N° 106-2026-MINEDU, el cronograma y otros aspectos orientadores, se desarrolló el Concurso en la Etapa UGEL según las Categorías y en el presente año escolar, 2026;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y felicitar a los estudiantes y a los docentes asesores, de EBR quienes lograron el Primer Puesto en el Concurso Educativo: Concurso Nacional de Comprensión Lectora: El Perú Lee" en la Etapa UGEL-2026, realizado en el ámbito de la UGEL 09-Huaura, que a continuación se especifica:

- a. Reconocer y felicitar a los estudiantes del Concurso Educativo el "Concurso Nacional de Comprensión Lectora: El Perú Lee" que ocuparon el orden de mérito Primer Puesto en la Etapa UGEL como sigue:

Categoría A: MÍ BITÁCORA DE LECTURA (INDIVIDUAL)

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	PUNTUACIÓN
1°	ISABEL ALESSANDRA LEON CHAGRAY	20820 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	09 HUAURA	LIMA PROVINCIAS	26

Categoría B: MI CARTELERA LECTORA (GRUPAL)

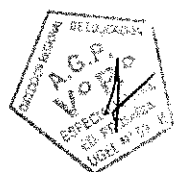
Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	PUNTUACIÓN
1°	FLORES BAZÁN YEREMI JAMES	21006 FLOR DE MARÍA DRAGO	09 HUAURA	LIMA PROVINCIAS	36
1°	CARPIO FLORES YEUDIEL ALDHEIR				
1°	GOMERO CADILLO BRIANNA VICTORIA				

Categoría C: MI CARTELERA LECTORA (GRUPAL)

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	PUNTUACIÓN
1°	VELASQUEZ SOTELO YANSEL ANTONELLA	20321 SANTA ROSA	09 HUAURA	LIMA PROVINCIAS	64
1°	DIAZ VASQUEZ NELIEL SCARLETH				
1°	RIGAMINTI LI DIANA				

Categoría D: Video: Mi obra favorita

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	PUNTUACIÓN
1°	TOLEDO FLORES NAILEAH JULIETTE	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	09 HUAURA	LIMA PROVINCIAS	66
1°	RIVA DURAN YANNEL ALEXANDRA				
1°	GARCIA JAIMES ADELEN MAYRA				



Categoría E: Podcast: Mi obra favorita

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	PUNTUACIÓN
1°	BARDALES UGARTE EIMY DAMARIS	20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	09 HUAURA	LIMA PROVINCIAS	67
1°	SALAS DOLORES ANDY RICARDO				
1°	HUAMAN DOLORES JESUS SEBASTIAN				



- b. Reconocer y felicitar a los docentes asesores de los estudiantes del Concurso Educativo el "Concurso Nacional de Comprensión Lectora: El Perú Lee" que ocuparon el orden de mérito Primer Puesto en la Etapa UGEL como sigue:

Etapa: UGEL Categoría: A – MI BITÁCORA DE LECTURA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
20820 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	ANA ROSA ESPINO LA ROSA	15761315

Etapa: UGEL Categoría: B - MI CARTELERA LECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
21006 FLOR DE MARÍA DRAGO PERSIVALE	SANDOVAL TASAYCO MARÍA YSABEL	15439048

Etapas: UGEL Categoría: C – MI CARTELERA LECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
20321 SANTA ROSA	SALAZAR DIAZ RONNEL ALFREDO	41094297

Etapas: UGEL Categoría: D -VIDEO MI OBRA FAVORITA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
LUIS FABIO XAMMAR JURADO	BONNIE KALÚ ALZAMORA LOLI	15617443

Etapas: UGEL Categoría: E - PODCAST MI OBRA FAVORITA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	VALERIO SÁNCHEZ ALEJO	15645952

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las instancias respectivas dentro del plazo establecido conforme a Ley.

Regístrese comuníquese y cúmplase.




Mg. Celedonio Aleman Cruz
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09-HUAURA